

MUNICIPIO DE FRONTERA HIDALGO, CHIAPAS
DEL 01/07/2020 AL 31/12/2020
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Las notas de gestión administrativa, revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Derivado de una baja considerable en el precio del petróleo se espera una disminución en las participaciones federales, lo cual se traduce en una disminución en cuanto al presupuesto de egresos en el ejercicio 2018, con respecto al año anterior.

A nivel local el último censo poblacional realizado por el INEGI en 2015, refiere que el Municipio de Frontera Hidalgo cuenta con una población de 13,291 habitantes los cuales representan el 77% de la población de la Entidad.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

Se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 02 de abril de 1899.

b) Principales cambios en su estructura

Ha diciembre del 2018 no se presentaron cambios en la estructura orgánica básica de Municipio Frontera Hidalgo.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

- I. Garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas.
- II. Garantizar la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- III. Prestar adecuadamente los servicios públicos municipales.
- IV. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes.

- V. Promover el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del Municipio.
- VI. Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales.
- VII. Proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de su competencia.
- VIII. Promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social.
- IX. Normar directa y libremente las materias de su competencia.
- X. Promover la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres y cualquier persona por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- XI. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal.
- XII. Prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente.

b) Principal Actividad

La Administración Pública en general, y principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

- I. Agua potable, drenaje y alcantarillado;
- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección y traslado;
- IV. Mercados y centrales de abasto;
- V. Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento; y
- VIII. Unidad deportiva y de promoción cultural de su competencia.

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio Fiscal 2020.

Periodo presentado del 01 de Enero al 30 de Junio del 2020

d) Régimen Jurídico

Persona Moral sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

e) Consideraciones Fiscales Del Ente: Revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener

Contribuciones Federales Obligadas A Pagar o Retener

Retener y enterar ISR por sueldos y Salarios

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles.

Pago del IVA

Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener

Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.

Retener y enterar Impuesto Sobre Nómina por los servicios contratados de contribuyentes los cuales incluyan la prestación servicios de personal dentro del territorio del Estado.

f) Estructura Organizacional Básica

Anexo 1

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Los presentes Estados financiero se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.
- b) Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Administración HacendariaMunicipal (SIAHM) por la Dirección de Tesorería, así como las distintas Entidades Ejecutoras del Gasto, misma que es transformada en registros contables por el sistema, los

cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio Frontera Hidalgo son los siguientes:
1. Sustancia Económica
 2. Entes Públicos
 3. Existencia Permanente
 4. Revelación Suficiente
 5. Importancia Relativa
 6. Registro e Integración Presupuestaria
 7. Consolidación de la Información Financiera
 8. Devengo Contable
 9. Valuación
 10. Dualidad Económica
 11. Consistencia
- d) Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelara las nuevas políticas de reconocimiento. No aplica
 - Plan de Implementación No aplica
 - Revelar los cambios y Presentar últimos estados. No aplica

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- a) El Municipio de Frontera Hidalgo, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.
- b) Son mínimas las operaciones realizadas en moneda extranjera. Su registro se efectúa a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.
- c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
- d) El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.
- e) Beneficios a empleados. Por convenio, las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.
- f) Provisiones. No existen pasivos contingentes que afecten la situación financiera del Municipio ya que estos están considerados dentro el presupuesto de egreso del ejercicio.

- g) Reservas. En caso de presentarse se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable.
- h) Los principales cambios en las políticas contables aplicados a partir del ejercicio 2018 son:
 - El registro en el gasto de los bienes muebles cuyo costo de adquisición no exceda de 35 salarios mínimos del DF.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No se tienen activos ni pasivos en moneda extranjera. No aplica.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
- No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.
- Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables. No Aplica
- Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

I. INGRESOS OBTENIDOS

	MES	ACUMULADO
Participaciones, Aportaciones y Convenios	7,388,657.93	32,028,207.93
Transferencias		
Demás Análogos		

II. INGRESOS GENERADOS

	MES	ACUMULADO
Impuestos	10,357.00	557,672.00
Contribuciones de Mejoras	187,778.55	218,313.48
Derechos	8,593.50	96,448.00
Otros Ingresos y Beneficios	20,614.90	78,310.11
Aprovechamientos de tipo Corriente	0.00	96,448.00

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Este reporte se presenta como Amortización y Saldos de la Deuda.

CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

PROCESO DE MEJORA

En 2018 continua la implementación del sistema de mejora .

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Posterior al cierre del ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al municipio de Frontera Hidalgo, de manera responsable e institucional, se procederá a su atención

PARTES RELACIONADAS

El municipio de Frontera Hidalgo no cuenta con partes relacionadas

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, es decir, el tesorero municipal. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

